



DECRETO ALCALDICIO N° 1551 /

REVOCA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 08 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La publicación de licitación por la compra de Servicios de Urocultivos para CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa, correspondiente a la Licitación ID 3663-20-L120 que se encuentra Publicada.

El Decreto Alcaldicio N°1532 de fecha 02.07.2020 mediante el cual se aprueban Bases Técnicas y Administrativas, y se autoriza iniciar proceso de Licitación de Servicios de Urocultivos para CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

La necesidad de revocar dicha Licitación, ya que por error involuntario de la Encargada de Adquisiciones María Martínez, se publicó licitación Pública inferior a 100 UTM (L1) siendo la forma correcta por el monto de la contratación licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE).

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REVÓQUESE Licitación Pública ID 3663-20-L120 en el Portal www.mercadopublico.cl, por Servicios de Urocultivos porque se publicó licitación Pública inferior a 100 UTM (L1) siendo la forma correcta por el monto de la contratación licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LASV/MAVS/CCJ/MMA/mma.



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCION:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. de Salud (1)
- Ley de transparencia (1)